

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TALAVERA DE LA REINA

Mediante Decreto de fecha 2 de abril de 2013, expediente 20/12 RU, se ordena a los Servicios Técnicos Municipales para que procedan a la ejecución subsidiaria, con costes a cargo de los herederos de doña Justina Fernández Cepeda, de lo ordenado por la resolución de 14 de diciembre de 2012, sobre la demolición de la edificación, sita en la calle Mula, número 6, de esta ciudad, con referencia catastral 3352205UK4235S0002WY, y posterior cerramiento del solar ajustándose a la alineación oficial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de las Normas Urbanísticas del Plan de Ordenación Municipal, cuya valoración económica asciende a la cantidad de trece mil novecientos euros (13.900,00 euros) de acuerdo con el informe de los Servicios Técnicos Municipales de 8 de marzo de 2013; por otra parte, en el fondo de la parcela existe otra vivienda, que está habitada, que no es objeto de demolición.

Comoquiera que intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, se procede a su publicación, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P.-P.A.C.

Talavera de la Reina 22 de abril de 2013.-La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras.- (Por Delegación: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio de 2011), María Rodríguez Ruiz.

N.º I.- 5363